

Informe final de las actividades llevadas a cabo durante la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Extraordinario 2022.

Glosario

CONALITEG	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
CPOE	Comisión Permanente de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado.
Dirección Administrativa	Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado.
Dirección de Organización	Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Lineamientos	Lineamientos para la separación y destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Extraordinario 2022.
OPL	Organismo Público Local.
Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Antecedentes

- I. En fecha veinte de octubre de dos mil veintiuno, concluyó el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021, conforme a la última Resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- II. En función de lo anterior, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, este Instituto a través de sus redes sociales, informó de la conclusión del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021.

- III. El catorce de junio, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/AC-121/2021, mediante el cual facultó al Consejero Presidente a efecto de informar al Congreso del Estado sobre aquellos municipios en que no pudo desarrollarse la Jornada Electoral ordinaria, a fin de que emitiera las determinaciones correspondientes.
- IV. Mediante decretos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el Pleno del Congreso del Estado emitió las convocatorias para celebrar las elecciones extraordinarias para los Ayuntamientos de Tlahuapan, Teotlalco, y San José Miahuatlán, lo que comunicó al Instituto para efecto de la emisión de la Convocatoria respectiva.
- V. El diecisiete de diciembre de 2021, este Instituto emitió la Convocatoria del “Proceso Electoral Extraordinario 2022” para renovar los ayuntamientos de los municipios de Tlahuapan, Teotlalco y San José Miahuatlán.
- VI. El tres de enero de dos mil veintidós, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral Extraordinario 2022.
- VII. El día seis de marzo del 2022, se llevó a cabo la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario 2022, en la que se eligieron los cargos de elección popular de los ayuntamientos de Tlahuapan, Teotlalco y San José Miahuatlán, correspondientes a los distritos electorales de San Martín Texmelucan de Labastida, Izúcar de Matamoros y Ajalpan, respectivamente, en el estado de Puebla.
- VIII. En sesión ordinaria de fecha veintiocho de abril de dos mil veintidós, la CPOE, mediante el acuerdo A.3/CPOE/28042022, aprobó el proyecto de los Lineamientos, asimismo, se facultó al Presidente de la Comisión para remitirlos al Consejo General, para su consideración y, en su caso, aprobación.
- IX. En el mismo sentido, el Consejero Presidente del Consejo General, remitió al Secretario Ejecutivo del Instituto, el Proyecto de los Lineamientos, con la finalidad de que fueran sometidos a la consideración y, en su caso, aprobación por el Consejo General.

Marco jurídico

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41, Base V, Apartado C, numeral 4, establece que cada OPL ejercerá, entre otras, la función en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales.

El artículo 216, numeral 1, incisos a) y c), señala que los documentos y materiales electorales deberán elaborarse utilizando materias primas que permitan su reciclado una vez que proceda su destrucción.

El artículo 434 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, señala que, una vez concluido el Proceso Electoral, el Consejo General deberá aprobar la destrucción de la documentación electoral, precisando los documentos que serán objeto de destrucción, considerando la incorporación de procedimientos ecológicos no contaminantes que permitan su reciclaje.

Las acciones para llevar a cabo la destrucción de la documentación están contenidas en el artículo 435 del mismo Reglamento, entre las que se encuentran, la selección de la empresa o institución que se encargará de la destrucción, así como la definición del calendario de actividades de preparación, traslado y destrucción de la documentación.

Mientras que el artículo 436 del referido ordenamiento, señala que deberá levantarse un Acta circunstanciada que dé cuenta de los preparativos, traslado y destrucción de la documentación.

En su artículo 437 dispone que, una vez concluida la destrucción, deberá elaborarse un informe pormenorizado de las actividades realizadas, el cual deberá presentarse al Consejo General.

Por otra parte, el artículo 440 del multicitado Reglamento, dispone que no deberá destruirse la documentación que sea objeto de los diversos estudios que realice el Instituto. Asimismo, establece que los Lineamientos que apruebe el Instituto para la destrucción de la documentación podrán basarse en el Anexo 16 del mencionado Reglamento.

Informe

La Dirección de Organización Electoral, conforme a las atribuciones señaladas en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como las demás disposiciones aplicables en la materia, llevó a cabo el debido proceso para la destrucción de la documentación electoral correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario 2022, esto acorde a lo determinado en el Acuerdo CG/AC-

050/2022, del Consejo General del Instituto, y que con base en el artículo 89, fracciones II, LII y LX, del mismo Código, estimó procedente lo siguiente:

- Autorizar la destrucción de los votos válidos, votos nulos y las boletas de cada casilla que no fueron utilizadas en el Proceso Electoral Extraordinario 2022, así como la documentación auxiliar utilizada en casilla y sobrante o inutilizada de las elecciones de los ayuntamientos.
- Facultar a la Secretaría Ejecutiva, la Dirección de Organización Electoral, Dirección Administrativa, Contraloría Interna y a la Oficialía Electoral del Instituto, a fin de que se cumpliera con las actividades establecidas en los Lineamientos.

Los Lineamientos para la separación y destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Extraordinario 2022, describen los pasos a seguir para llevar a cabo la destrucción de la documentación, de igual manera, establecen los tiempos en que se programó esta actividad, conforme a eso, se concluyó el procedimiento de destrucción, detallando lo siguiente:

A. De la empresa responsable de la destrucción

En atención a la actividad programada en el numeral 1.1 del Cronograma de actividades para la destrucción de la documentación electoral, la Dirección de Organización solicitó a la Dirección Administrativa del Instituto, establecer comunicación con las empresas o instituciones para destruir la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Extraordinario 2022, considerando que debía ser una empresa dedicada a la destrucción de papel o cartón susceptible a reciclarse y que lo realizara bajo procedimientos no contaminantes.

En trabajo conjunto entre la Dirección de Organización Electoral y la Dirección Administrativa, se realizó la búsqueda de empresas dedicadas a la compra y venta de todo tipo de fibras celulósicas susceptibles a reciclar, con la capacidad de destruir la documentación electoral bajo los más estrictos procedimientos ecológicos, no contaminantes que permitan el reciclaje, considerando como mejor opción la siguiente:

EMPRESA	DIRECCIÓN	FORMA DE RECICLAJE
COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS (CONALITEG).	C. Rafael Checa, número 2, Colonia San Ángel, en la Alcaldía Álvaro Obregón, en la ciudad de México, C.P. 01000.	Trituración.

Con el antecedente de haber sido la empresa responsable de la destrucción de la documentación electoral del Proceso Electoral Ordinario Concurrente 2020-2021, se eligió a “CONALITEG”, ya que probó ser una empresa con buenas ventajas competitivas y que asumió la responsabilidad del proceso de traslado, destrucción y reciclado; asimismo, garantizó que la destrucción de la documentación se realizaría sin mezclarse con otro tipo de material, sería procesada mediante reciclaje que permita que ésta sea utilizada como materia prima para la elaboración de libros de texto gratuitos y, emitiría al Instituto una constancia en la que describa la cantidad de papel recibido y el fin que se le dará al mismo.

B. Actividades previas

Una vez realizados los trabajos de convenio entre el Instituto y la empresa recicladora de la documentación electoral, el día 24 de mayo del año en curso, mediante la circular IEE/SE-068/2022 la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, invitó a las personas integrantes del Consejo General, a presenciar la apertura de la bodega; en el mismo sentido se informó a la Oficialía Electoral y a la Contraloría Interna, a través de los memorándums: IEE/SE-1965/2022 e IEE/SE-1966/2022, respectivamente.

C. Actividades de preparación de la documentación

El día 27 de mayo de 2022, en la bodega general del Instituto, ubicada en el corredor industrial, kilómetro 133.5, autopista México-Orizaba, zona industrial Chachapa, Amozoc, Puebla, a partir de las 10:00 hrs. (hora centro), una vez realizados los actos conforme a lo establecido en los artículos 434, 435 y 436 del del Reglamento de Elecciones del INE, se dio inicio a los trabajos relativos a la separación y destrucción de la documentación electoral, correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario 2022, en el que se encontraron presentes las personas que a continuación se enlistan:

Nombre	Cargo
Miguel Ángel García Onofre	Consejero Presidente del Consejo General
Guillermo Torres López	Representante del Partido Político “Movimiento Ciudadano”
Juan Ignacio López Caso	Contralor Interno del Instituto
Saúl Sánchez Muñoz	Director de Organización Electoral
Roberto Carlos Ruíz Nochebuena	Subdirector de Planeación y Evaluación
Daniela Hernández Méndez	Analista de la Secretaría Ejecutiva del Instituto
Arturo Villordo Ríos	Jefe de Oficina de la Dirección de Organización Electoral
Omar Manuel Mojica Hernández	Jefe de Departamento de Organización Electoral del SPEN
Gerardo Jiménez Alarcón	Jefe de Oficina de la Dirección de Organización Electoral
Miguel Ángel Cervantes López	Analista de Control y Supervisión de Auditoría de la Contraloría Interna
Jorge Israel de la Luz Andrade	Jefe de Departamento de la Oficialía Electoral
Enoel Cabrera Muñoz	Analista de la Oficialía Electoral

Nombre	Cargo
Iliana Ramírez Bautista	Técnica de Organización Electoral SPEN (Encargada de Despacho)
Águeda Pacheco Velázquez	Analista Especializada de la Dirección de Organización Electoral
Rubén Pisil Pacheco	Analista Especializado de la Dirección de Organización Electoral
Raúl Rivera López	Analista Especializado de la Dirección de Organización Electoral
Agustín Mendoza Marín	Analista de la Dirección de Organización Electoral
Juan Ángel Garrido Barrera	Analista de la Dirección de Organización Electoral
José Ismael Escobar Medina	Analista de la Contraloría Interna del Instituto

Una vez que se registraron las y los asistentes en la bitácora de apertura de bodega, se dio inicio a las actividades consistentes a la extracción de las bolsas que contenían las boletas electorales utilizadas y sobrantes, que se encontraban en los 70 paquetes de la elección de ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario 2022, para posteriormente depositar el contenido en bolsas negras de plástico, tamaño jumbo, mismas que se colocaban cerradas en los anaqueles, para su debido cuidado y seguridad.

La extracción de la documentación a los paquetes dio un total de 22 bolsas negras con boletas electorales y 2 más de bolsas para boletas, actividad que concluyó el mismo día a las diez horas con cincuenta y dos minutos, procediendo a cerrar y sellar la bodega general por el Presidente del Consejo General del Instituto.

D) Actividades de traslado y destrucción

La actividad de traslado y destrucción de la documentación electoral tuvo verificativo el día 2 de junio de 2022, lo cual también fue notificado a las y los integrantes del Consejo General, por medio de la circular número IEE/SE-069/2022, y los memorándums IEE/SE-2011/2022 e IEE/SE-2012/2022 remitidos a la Oficialía Electoral y la Contraloría del Instituto, por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Ya reunidas las personas que intervendrían en el acto, siendo las diez horas con dieciséis minutos, el Consejero Presidente desprendió los sellos que se encontraban en la puerta de acceso a la bodega, a la que ingresaron y se registraron en la bitácora correspondiente las siguientes:

Nombre	Cargo
Miguel Ángel García Onofre	Consejero Presidente del Consejo General
Cesar Huerta Méndez	Secretario Ejecutivo
Juan Ignacio López Caso	Contralor Interno
Saúl Sánchez Muñoz	Director de Organización Electoral
Roberto Carlos Rufz Nochebuena	Subdirector de Planeación y Evaluación
Daniela Hernández Méndez	Analista de la Secretaría Ejecutiva del Instituto
Bruno Pérez González	Analista de la Secretaría Ejecutiva del Instituto

Nombre	Cargo
Arturo Villordo Ríos	Jefe de Oficina de la Dirección de Organización Electoral
Omar Manuel Mojica Hernández	Jefe de Departamento de Organización Electoral del SPEN
Miguel Ángel Cervantes López	Analista de Control y Supervisión de Auditoría de la Contraloría Interna
Jorge Israel de la Luz Andrade	Jefe de Departamento de la Oficialía Electoral
Vinny Velazco Matadamas	Analista Especializado de la Oficialía Electoral
Iliana Ramírez Bautista	Técnica de Organización Electoral SPEN (Encargada de Despacho)
Águeda Pacheco Velázquez	Analista Especializada de la Dirección de Organización Electoral
Germán Quitl Vega	Analista de la Dirección de Organización Electoral
Rubén Pisil Pacheco	Analista Especializado de la Dirección de Organización Electoral
Raúl Rivera López	Analista Especializado de la Dirección de Organización Electoral
Agustín Mendoza Marín	Analista de la Dirección de Organización Electoral
Eliud Joseph Ahuatl Maravilla	Analista de la Dirección Administrativa
José Ismael Escobar Medina	Analista de la Contraloría Interna del Instituto

Posterior al ingreso a la bodega general del Instituto, el personal de la Dirección de Organización Electoral, colocó las 22 bolsas con boletas electorales, 2 de bolsas para boletas y 5 cajas que contenía documentación electoral inutilizada y sobrante del Proceso Electoral Extraordinario 2022, en el vehículo destinado para su traslado al centro de acopio "Fibras Puebla" ubicada en Antiguo Camino a la Resurrección, N°. 10619-B Colonia Indios Verdes, Industrial Resurrección, C.P. 72228, Puebla, Puebla.

En la entrega-recepción de la documentación electoral actuaron, por parte del Instituto, el C. Juan Ignacio López Caso, Contralor Interno, y el C. Jorge Israel de la Luz Andrade, Oficial Electoral. Por parte de la empresa, recibió el C. Amaro Zahuantitla Eduardo, Coordinador de Seguridad Integral y Capitán Ambiental de la empresa "Bio Pappel Scribe, S.A DE C.V.

De lo anterior se levantaron las actas circunstanciadas correspondientes, mismas que se anexan al presente documento y que contienen los datos precisos, así como evidencia del procedimiento empleado para la destrucción de la documentación electoral inutilizada y sobrante del Proceso Electoral Extraordinario 2022.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE Z., A 9 DE JUNIO DE 2022
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

ING. SAÚL SÁNCHEZ MUÑOZ

Instituto Electoral del Estado

ACTA CIRCUNSTANCIADA No. IEE/COI/A.C./062/2022. APERTURA Y CIERRE DE LA BODEGA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En Chachapa, perteneciente al municipio de Amozoc, Puebla, siendo las diez horas, del día veintisiete de mayo de dos mil veintidós, el suscrito C. Juan Ignacio López Caso, Contralor Interno del Instituto Electoral del Estado y personal actuante de la Contraloría Interna, C. Miguel Ángel Cervantes López, Analista de Control y Supervisión de Auditoría, quienes se constituyen en el inmueble ubicado en Corredor Industrial, kilómetro 133.5, Autopista México-Orizaba, Zona Industrial Chachapa, Amozoc, Puebla, lugar donde se ubica la Bodega Electoral del Instituto Electoral del Estado, lo anterior a efecto de hacer constar la apertura y cierre de la Bodega Electoral en atención al memorándum IEE/SE-1966/2022, signado por el C. César Huerta Méndez, Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral.

-----ANTECEDENTES-----

Este acto se lleva a cabo conforme a lo señalado en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado No. CG/AC-050/2022, así como al memorándum No. IEE/SE-1966/2022 de fecha veinticuatro de mayo del dos mil veintidós, en el cual se señala ***“Designa a una persona a su cargo, para que el día 27 de mayo del presente año, a partir de las 10:00 horas asista a levantar el acta correspondiente a la bodega central del Instituto...”***, así como a las facultades que el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla le confiere a la Contraloría Interna, en su artículo 109.

-----PERSONALIDAD-----

Se entiende la presente diligencia con el C. Saúl Sánchez Muñoz, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado, quien se identificó con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector SNMZSL59081029H700, en la cual consta su firma y fotografía, la que coincide con todos y cada uno de sus rasgos fisonómicos, con domicilio particular, ubicado en calle Orión Norte, número mil quinientos dieciséis, casa seis, letra A, Residencial Lyra, en el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla.

Acto seguido, el C. Saúl Sánchez Muñoz procedió a nombrar como testigos de asistencia al C. Omar Manuel Mojica Hernández, Jefe de Departamento y al C. Arturo Villordo Ríos, Jefe de Oficina, ambos personal adscrito a la Dirección de Organización Electoral, quienes se identifican, el primero con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector MJHROM85032621H400, mientras que el segundo con credencial para votar expedida por el otrora Instituto Federal Electoral, con clave de elector VLR SAR73110721H000; en las cuales constan su firmas y fotografías, las que coinciden con sus rasgos fisonómicos, quienes manifiestan tener su domicilio particular, el primero en calle Macedonia, número treinta y cuatro, Fraccionamiento Bosques del Pilar, en la ciudad de Puebla, Puebla, mientras que el segundo en calle cuarenta Norte, número doscientos uno, cerrada siete, casa cinco, Fraccionamiento María Luisa, Ex Hacienda Morillotla, en el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, respectivamente; enterados de la anterior designación manifiestan que aceptan cumplir fiel y legalmente con el cargo que les ha sido conferido, quienes enterados del alcance de la anterior designación,

Instituto Electoral del Estado

ACTA CIRCUNSTANCIADA No. IEE/COI/A.C./062/2022. APERTURA Y CIERRE DE LA BODEGA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

manifestaron aceptar, cumplir fiel y legalmente con el cargo que les ha sido conferido.-----

-----HECHOS-----

De lo anterior se hace constar que siendo las diez horas con dos minutos, del día veintisiete de mayo del dos mil veintidós, se constituyen en el inmueble que ocupa la Bodega Electoral del Instituto Electoral del Estado, ubicado en Corredor Industrial, kilómetro 133.5, Autopista México-Orizaba, Zona Industrial Chachapa, Amozoc, Puebla, el C. Miguel Ángel García Onofre, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado; C. Guillermo Torres López, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano; C. Juan Ignacio López Caso, Contralor Interno; C. Saúl Sánchez Muñoz, Director de Organización Electoral; C. Enoc Cabrera Muñoz, Analista, C. Jorge Israel De La Luz Andrade, Jefe de Departamento de la Oficialía Electoral, adscritos a la Dirección Técnica del Secretariado; C. Miguel Ángel Cervantes López, Analista de Control y Supervisión de Auditoría, C. José Ismael Escobar Medina, Analista de Desarrollo Administrativo, Control y Evaluación, adscritos a la Contraloría Interna; C. Arturo Villordo Ríos, Jefe de Oficina, C. Omar Manuel Mojica Hernández, Jefe de Departamento, C. Rubén Pisil Pacheco, Analista Especializado, C. Águeda Pacheco Velázquez, Analista Especializado, C. Raúl Rivera López, Analista Especializado, C. Agustín Mendoza Marín, Analista Operativo Regional, C. Gerardo Jiménez Alarcón, Jefe de Oficina, C. Juan Ángel Garrido, Analista Operativo Regional, C. Iliana Ramírez Bautista, Técnica de Organización Electoral (Encargada); por parte de Secretaría Ejecutiva, la C. Daniela Hernández Méndez, Analista y C. Roberto Carlos Ruiz Nochebuena, Subdirector de Planeación y Evaluación, todos los anteriormente mencionados son personal del Instituto Electoral del Estado.-----

"Identificación y Separación de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Extraordinario 2022, en la Bodega Electoral del I.E.E."-----

Acto continuo, siendo las diez horas con diez minutos del día veintisiete de mayo del dos mil veintidós, el C. Saúl Sánchez Muñoz, procede a retirar la etiqueta con sellos de la Contraloría Interna, adherida en el candado externo, posteriormente el C. Juan Ignacio López Caso, Contralor Interno del Instituto Electoral del Estado, le hace entrega al Consejero Presidente C. Miguel Ángel García Onofre el sobre tamaño esquila color amarillo, sellado con una etiqueta firmada por el Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo, en ese mismo instante se desprende la etiqueta del sobre y se extraen las llaves para entregarlas al C. Saúl Sánchez Muñoz, Director de Organización Electoral, quien ante las y los presentes, abre el candado exterior de la puerta de acceso del personal y posteriormente inserta la llave en la chapa de la puerta para abrirla completamente.-----

Lo anterior, a efecto de hacer constar la apertura de la Bodega Electoral que resguarda la documentación electoral del "Proceso Electoral Extraordinario 2022", y dar inicio con las actividades de preparación, recopilación, selección y separación de la documentación electoral, para su inmediato traslado y destrucción al domicilio del centro de acopio en Puebla Capital del Organismo Público Descentralizado "CONALITEG" (Comisión Nacional de Libros de Texto

ACTA CIRCUNSTANCIADA No. IEE/COI/A.C./062/2022. APERTURA Y CIERRE DE LA BODEGA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

Gratuitos).-----

Y una vez abiertas las puertas que dan acceso a la Bodega en mención, se inició con el procedimiento de registro en la "Bitácora de Acceso a la Bodega Electoral". Posteriormente ingresaron a la Bodega Electoral las y los funcionarios y personal operativo antes mencionados. Como **Anexo 2**, se presentan copias fotostáticas de las "Bitácoras de Apertura/Acceso a la Bodega Electoral".-----

Inmediatamente, el personal operativo de la Dirección de Organización Electoral, inicio con la apertura de los paquetes electorales pertenecientes a los municipios de Tlahuapan, Teotlalco y San José Miahuatlán para extraer las bolsas que contienen la documentación utilizada y sobrante del pasado Proceso Electoral Extraordinario 2022 y así mismo, extraer y separar las bolsas y la documentación electoral e introducir dentro de las bolsas negras tamaño jumbo únicamente los votos válidos, los votos nulos y las boletas sobrantes de cada casilla que no fueron utilizadas en el Proceso Electoral Extraordinario 2022; derivado del procedimiento antes mencionado se empaquetaron 22 (veintidós) bolsas negras tamaño jumbo y 5 (cinco) cajas que dicen contener documentación sobrante, una vez terminada esa actividad y de acuerdo a las fechas programadas, se preparan para su traslado al centro de acopio, designada por CONALITEG (Comisión Nacional de libros de Texto Gratuitos), ubicada en antiguo camino a la Resurrección, número 10619-B, colonia Indios Verdes, C.P 72228, en el municipio de Puebla, Puebla.-----

Finalmente, siendo las diez horas con cincuenta y dos minutos del mismo día en que se actúa, el C. Arturo Villordo Ríos, se cerciora que ya no se encontrara nadie al interior de la Bodega Electoral, inmediatamente se procede a cerrar la puerta de acceso del personal, se coloca el candado externo e introduce la llave en la chapa para asegurar y cerrar la puerta, posteriormente el C. Miguel Ángel Cervantes López, Analista de Control y Supervisión de Auditoría, adscrito a la Contraloría Interna, entregó al Consejero Presidente C. Miguel Ángel García Onofre, así como al representante propietario de Movimiento Ciudadano, las etiquetas blancas adheribles tamaño Oficio con el sello de la Contraloría Interna, para que plasmaran su firma ambos Funcionarios Electorales; en ese mismo instante y en presencia del Contralor Interno C. Juan Ignacio López Caso; C. Enoel Cabrera Muñoz, Analista, C. Jorge Israel De La Luz Andrade, Jefe de Departamento de la Oficialía Electoral, adscritos a la Dirección Técnica del Secretariado; el Director de Organización Electoral C. Saúl Sánchez Muñoz. Acto seguido, procede el Consejero Presidente a colocar una etiqueta tamaño oficio entre la puerta y el marco de la misma, enseguida coloca la etiqueta en el candado externo y luego coloca la otra etiqueta tamaño oficio en la unión de ambas puertas de acceso de los vehículos oficiales; en seguida el Consejero Presidente C. Miguel Ángel García Onofre introduce las llaves en el sobre tamaño esquila color amarillo y coloca una etiqueta sellada por la Contraloría Interna en la ceja del sobre, la cual fue firmada por el Consejero Presidente C. Miguel Ángel García Onofre, en seguida le entrega al Contralor Interno el sobre cerrado tamaño esquila color amarillo que contienen las llaves de la Bodega Electoral para su debido resguardo. Por último, personal de la Dirección de Organización

Instituto Electoral del Estado

ACTA CIRCUNSTANCIADA No. IEE/COI/A.C./062/2022. APERTURA Y CIERRE DE LA BODEGA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

Electoral, solicitan a las y los presentes que ingresaron a la Bodega Electoral, que registren su hora de salida en la Bitácora de Apertura/Acceso de Bodega Electoral.-----

-----LECTURA Y CIERRE DEL ACTA-----

No existiendo otros hechos que asentar, siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintidós, se da por terminada la presente diligencia, firmando al calce y al margen los que intervinieron. **CONSTE.**-----

PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA



C. SAUL SÁNCHEZ MUÑOZ
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

POR LA CONTRALORÍA INTERNA:



C. JUAN IGNACIO LÓPEZ CASO
CONTRALOR INTERNO.



C. MIGUEL ÁNGEL CERVANTES LÓPEZ
ANALISTA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE
AUDITORÍA.

TESTIGOS DE ASISTENCIA POR LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL:



C. OMAR MANUEL MOJICA HERNÁNDEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO.



C. ARTURO VILLORDO RÍOS
JEFE DE OFICINA

Instituto Electoral del Estado

ACTA CIRCUNSTANCIADA No. IEE/COI/A.C./062/2022. APERTURA Y CIERRE DE LA BODEGA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

ANEXO FOTOGRÁFICO

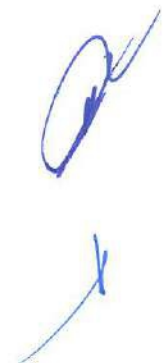


[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

LOS DATOS PERSONALES RECADADOS EN LA PRESENTE ACTA SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL "SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE ACTAS LEVANTADAS POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO"; LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. ASIMISMO, SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LAS LEGISLACIONES MENCIONADAS, SON APLICABLES A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN ACCESO A LA INFORMACIÓN RELATIVA A DATOS PERSONALES CONTENIDA EN LA PRESENTE ACTA.

Instituto Electoral del Estado

ACTA CIRCUNSTANCIADA No. IEE/COI/A.C./062/2022. APERTURA Y CIERRE DE LA BODEGA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.



Instituto Electoral del Estado

ACTA CIRCUNSTANCIADA No. IEE/COI/A.C./062/2022. APERTURA Y CIERRE DE LA BODEGA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.



Instituto Electoral del Estado

ACTA CIRCUNSTANCIADA No. IEE/COI/A.C./066/2022. APERTURA Y CIERRE DE LA BODEGA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En Chachapa, perteneciente al municipio de Amozoc, Puebla, siendo las nueve horas con cincuenta minutos, del día dos de junio del dos mil veintidós, el suscrito C. Juan Ignacio López Caso, Contralor Interno del Instituto Electoral del Estado y personal actuante de la Contraloría Interna, C. Miguel Ángel Cervantes López, Analista de Control y Supervisión de Auditoría, quienes se constituyen en el inmueble ubicado en Corredor Industrial, kilómetro 133.5, Autopista México-Orizaba, Zona Industrial Chachapa, Amozoc, Puebla, lugar donde se ubica la Bodega Electoral del Instituto Electoral del Estado, lo anterior a efecto de hacer constar la apertura y cierre de la Bodega Electoral en atención al memorándum IEE/SE-2012/2022, signado por el C. César Huerta Méndez, Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral.-----

-----ANTECEDENTES-----

Este acto se lleva a cabo conforme a lo señalado en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado No. CG/AC-050/2022, así como al memorándum No. IEE/SE-2012/2022 de fecha treinta de mayo del dos mil veintidós, en el cual se señala lo siguiente: **“Designa a una persona a su cargo, con la finalidad de levantar el acta correspondiente sobre el arribo de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Extraordinario 2022, que será llevada al Centro de Acopio de la Comisión Nacional de Libros de texto Gratuitos (CONALITEG)...”**, así como a las facultades que el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla le confiere a la Contraloría Interna, en su artículo 109.-----

-----PERSONALIDAD-----

Se entiende la presente diligencia con el C. Saúl Sánchez Muñoz, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado, quien se identificó con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector SNMZSL59081029H700, en la cual consta su firma y fotografía, la que coincide con todos y cada uno de sus rasgos fisonómicos, con domicilio particular, ubicado en calle Orión Norte, número mil quinientos dieciséis, casa seis, letra A, Residencial Lyra, en el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla.-----

Acto seguido, el C. Saúl Sánchez Muñoz procedió a nombrar como testigos de asistencia al C. Omar Manuel Mojica Hernández, Jefe de Departamento y al C. Arturo Villordo Ríos, Jefe de Oficina, ambos personal adscrito a la Dirección de Organización Electoral, quienes se identifican, el primero con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector MJHROM85032621H400, mientras que el segundo con credencial para votar expedida por el otrora Instituto Federal Electoral, con clave de elector VLRSAR73110721H000; en las cuales constan su firmas y fotografías, las que coinciden con sus rasgos fisonómicos, quienes manifiestan tener su domicilio particular, el primero en calle Macedonia, número treinta y cuatro, Fraccionamiento Bosques del Pilar, en la ciudad de Puebla, Puebla, mientras que el segundo en calle cuarenta Norte, número doscientos uno, cerrada siete, casa cinco, Fraccionamiento María Luisa, Ex Hacienda Morilotla, en el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, respectivamente; enterados de la anterior designación manifiestan que aceptan cumplir fiel y legalmente con el cargo que les ha sido conferido, quienes enterados del alcance de la anterior designación, manifestaron aceptar, cumplir fiel y legalmente con el cargo que les ha sido conferido.-----

-----HECHOS-----

De lo anterior se hace constar que siendo las diez horas, del día dos de junio del dos mil veintidós, se constituyen en el inmueble que ocupa la Bodega Electoral del Instituto Electoral del Estado, ubicado en Corredor Industrial, kilómetro 133.5, Autopista México-Orizaba, Zona Industrial Chachapa, Amozoc, Puebla, el C. Miguel Ángel García Onofre, Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado; C. César Huerta Méndez, Secretario Ejecutivo; C. Juan Ignacio López Caso,

Instituto Electoral del Estado

ACTA CIRCUNSTANCIADA No. IEE/COI/A.C./066/2022. APERTURA Y CIERRE DE LA BODEGA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

Contralor Interno; C. Saúl Sánchez Muñoz, Director de Organización Electoral; C. Vinny Velasco Matadamas, Analista Especializado, C. Jorge Israel De La Luz Andrade, Jefe de Departamento de la Oficialía Electoral, adscritos a la Dirección Técnica del Secretariado; C. Miguel Ángel Cervantes López, Analista de Control y Supervisión de Auditoría, C. José Ismael Escobar Medina, Analista de Desarrollo Administrativo, Control y Evaluación, adscritos a la Contraloría Interna; C. Arturo Villordo Ríos, Jefe de Oficina, C. Omar Manuel Mojica Hernández, Jefe de Departamento, C. Rubén Pisil Pacheco, Analista Especializado, C. Águeda Pacheco Velázquez, Analista Especializado, C. Raúl Rivera López, Analista Especializado, C. Agustín Mendoza Marín, Analista Operativo Regional, C. Germán Quitl Vega, Analista de Documentación Electoral, C. Iliana Ramírez Bautista, Técnica de Organización Electoral (Encargada); por parte de Secretaría Ejecutiva, la C. Daniela Hernández Méndez, Analista, C. Roberto Carlos Ruiz Nochebuena, Subdirector de Planeación y Evaluación y Bruno Pérez González, Analista; por parte de la Dirección Administrativa, Eliud Joseph Ahuatl Maravilla, Analista; todos los anteriormente mencionados son personal del Instituto Electoral del Estado.-----

Acto continuo, siendo las diez horas con seis minutos del día dos de junio del dos mil veintidós, el C. Saúl Sánchez Muñoz, procede a retirar la etiqueta con sellos de la Contraloría Interna, adherida en el candado externo, posteriormente el C. Juan Ignacio López Caso, Contralor Interno del Instituto Electoral del Estado, le hace entrega al Consejero Presidente C. Miguel Ángel García Onofre el sobre tamaño esquila color amarillo, sellado con una etiqueta firmada por el Consejero Presidente, en ese mismo instante se desprende la etiqueta del sobre y se extraen las llaves para entregarlas al C. Saúl Sánchez Muñoz, Director de Organización Electoral, quien ante las y los presentes, abre el candado exterior de la puerta de acceso del personal de la Bodega Electoral y posteriormente inserta la llave en la chapa de la puerta para abrirla completamente.-----

Lo anterior, a efecto de hacer constar la apertura de la Bodega Electoral que resguarda la documentación electoral del "Proceso Electoral Extraordinario 2022", en seguida, siendo las diez horas con ocho minutos, se inició con el procedimiento de registro en la "Bitácora de Acceso a la Bodega Electoral". Posteriormente ingresaron a la Bodega Electoral las y los funcionarios y personal operativo antes mencionados. Como **Anexo 2**, se presentan copias fotostáticas de las "Bitácoras de Apertura/Acceso a la Bodega Electoral".-----

Acto seguido, el personal operativo de la Dirección de Organización Electoral, se dirige a los anaqueles metálicos, donde se ubica la documentación electoral e iniciar con la carga de las 22 (veintidós) bolsas negras tamaño jumbo, 5 (cinco) cajas que dicen contener documentación sobrante y 2 (dos) bolsas negras tamaño jumbo que contienen bolsas de plástico que contenían las boletas electorales en el vehículo oficial del Instituto Electoral del Estado, marca FORD con caja seca de tres y media toneladas, con número de placas SN-22-416, la cual se encuentra en comodato con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, para su inmediato traslado y destrucción al domicilio del centro de acopio en Puebla Capital del Organismo Público Descentralizado "CONALITEG" (Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos).-----

Una vez concluida esta actividad de subir las 22 (veintidós) bolsas negras tamaño jumbo, 5 (cinco) cajas que dicen contener documentación sobrante y 2 (dos) bolsas negras tamaño jumbo que contienen bolsas de plástico que contenían las boletas electorales al vehículo oficial; siendo las diez horas con once minutos se cierran las puertas traseras de la camioneta anteriormente referida, y el Contralor Interno, C. Juan Ignacio López caso, procede a colocar dos etiquetas tamaño oficio con sellos de la Contraloría Interna y debidamente firmadas por el Consejero Presidente, C. Miguel Ángel García Onofre y el Secretario Ejecutivo, C. César Huerta Méndez, en la unión de ambas puertas traseras; inmediatamente, siendo las diez horas con quince minutos, el vehículo oficial que en su interior de la caja seca lleva las 22 (veintidós) bolsas negras tamaño

Instituto Electoral del Estado

ACTA CIRCUNSTANCIADA No. IEE/COI/A.C./066/2022. APERTURA Y CIERRE DE LA BODEGA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

jumbo, 5 (cinco) cajas que dicen contener documentación sobrante y 2 (dos) bolsas negras tamaño jumbo que contienen bolsas de plástico que contenían las boletas electorales del Proceso Electoral Extraordinario 2022, conducida por personal de la Dirección Administrativa C. Eliud Joseph Ahuatl Maravilla, con cargo de Analista y acompañado por personal de la Contraloría Interna, C. Miguel Ángel Cervantes López, con cargo de Analista de Control y Supervisión de Auditoría; inició su recorrido al domicilio del centro de acopio en Puebla Capital del Organismo Público Descentralizado "CONALITEG" (Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos). Cabe mencionar que dicha camioneta FORD, fue escoltada por tres vehículos oficiales pertenecientes al Instituto Electoral del Estado con funcionarios electorales y personal operativo, antes mencionados, hasta el centro de acopio. -----

Al final de este acto, el Contralor Interno C. Juan Ignacio López Caso entregó las llaves de la puerta de acceso de la Bodega Electoral del Instituto Electoral del Estado al C. Saúl Sánchez Muñoz, Director de Organización Electoral de este Organismo Electoral, recibiendo las llaves a entera satisfacción. -----

A las diez horas con cincuenta y tres minutos, llega el vehículo oficial del Instituto Electoral del Estado y se introduce a las instalaciones del centro de acopio en Puebla Capital de la empresa "Bio Pappel Scribe, S.A de C.V.", acto seguido, los Funcionarios Electorales y demás personal acompañante del Instituto Electoral del Estado, fueron recibidos por el C. Amaro Zahuantitla Eduardo, quien ocupa el cargo de Coordinador de Seguridad Integral y Capitán Ambiental de dicha empresa, quien manifestó que solo seis personas podrán ingresar al centro de acopio, debidamente equipados con casco y chaleco, después explicó el procedimiento de descarga de la documentación electoral que está dentro de las veintidós bolsas negras tamaño jumbo y cinco cajas, las cuales se encontraban dentro de la camioneta oficial; menciona que la camioneta pasará a la báscula tal y como llegó y posteriormente se descargarán las bolsas negras tamaño jumbo así como las cajas en un espacio destinado para ello, en presencia del personal del Contraloría Interna, C. Juan Ignacio López Caso, C. Miguel Ángel Cervantes López y C. José Ismael Escobar Medina; por parte de la Oficialía Electoral, el C. Vinny Velasco Matadamas y C. Jorge Israel De La Luz Andrade; por parte de la Dirección de Organización Electoral, C. Rubén Pisil Pacheco. Posteriormente, el personal de la empresa le indica al chofer del vehículo oficial donde estacionar la camioneta para la respectiva descarga de la documentación electoral; siendo las once horas con dieciséis minutos del mismo día en que se actúa, el Contralor Interno, C. Juan Ignacio López Caso, se acerca a la parte trasera de la caja seca del vehículo oficial, para desprender las etiquetas tamaño oficio con los sellos de la Contraloría Interna y las respectivas firmas de los funcionarios antes mencionados, en seguida el C. Rubén Pisil Pacheco, Analista Especializado, adscrito a la Dirección de Organización Electoral, abre la puerta de la caja seca de la camioneta y se sube para iniciar con la descarga de las bolsas negras y cajas con ayuda del personal operativo de la empresa "Bio Pappel Scribe, S.A de C.V", hasta dejarla completamente vacía tal y como se muestra en el Anexo Fotográfico. -----

Siendo las once horas con treinta y ocho minutos del día en que se actúa, la empresa "Bio Pappel Scribe, S.A de C.V.", expide al Instituto Electoral del Estado una Nota de Entrada identificada con el número: PUE 69235, en la que consta el pesaje en toneladas tanto del vehículo anteriormente citado, con carga y sin carga, a fin de determinar el peso total en kilogramos de la documentación electoral del "Proceso Electoral Extraordinario 2022" que es recibida para su destrucción en esta empresa. -----

El peso total de la documentación electoral del "Proceso Electoral Extraordinario 2022" y que fue cargada en la camioneta anteriormente referida, fue de 320 kilogramos; cabe mencionar que por este acto de entrega de documentación electoral a la empresa Bio Pappel Scribe, S.A de C.V. consistente en 320 kilogramos de papel reciclable, el Consejero Presidente, C. Miguel Ángel García Onofre, y la CONALITEG (Comisión Nacional de Libros de Textos Gratuitos), representada por el C. Manuel Alejandro Pedroza García, en su carácter de Apoderado Legal, celebraron un

Instituto Electoral del Estado

ACTA CIRCUNSTANCIADA No. IEE/COI/A.C./066/2022. APERTURA Y CIERRE DE LA BODEGA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

“Contrato de Donación de Papel y Cartón de desecho”, con número de contrato 1016-021-2021, de fecha 07 de diciembre del dos mil veintiuno, tal y como lo expresa la **Cláusula Primera** de dicho Contrato, que a la letra dice “...tiene por objeto establecer las bases entre “Las Partes” para la donación pura, simple y a título gratuito del papel y cartón en desuso que estando al servicio de “La Donante” ya no resulta de utilidad para la misma...”. Así mismo la CONALITEG (Comisión Nacional de Libros de Textos Gratuitos), entrega al Instituto Electoral del Estado un Acta de entrega-recepción de desechos de papel y cartón que serán donados a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos para el programa “Recicla para Leer”, debidamente firmada por el Consejero Presidente, C. Miguel Ángel García Onofre, del Instituto Electoral del Estado (Donante) y por quien recibe C. Fernando Alejandro Jácome Rojas, Director Técnico y Encargado del Departamento de “Recicla para Leer”.

Por todo lo anteriormente descrito en la presente Acta, se deja asentado que: -----

- 1.) Se efectuaron las actividades de identificación y separación de la Documentación Electoral sujeta a “Donación” dentro de la Bodega Electoral del I.E.E., registrando los horarios de apertura y cierre de Bodega, así como del personal que tuvo acceso a la misma.-----
- 2.) Se colocó toda la documentación electoral sujeta a destrucción y donación, en bolsas negras tamaño jumbo y cajas para su fácil carga y traslado.-----
- 3.) Se verificó el traslado de la documentación Electoral sujeta a destrucción y donación, hacia el (Centro de Acopio Puebla), de la empresa “BIO PAPPEN SCRIBE, S.A. de C.V.”.-----
- 4.) La empresa “BIO PAPPEN SCRIBE, S.A. de C.V.”, recibe a entera satisfacción un total de 320 kilogramos de documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Extraordinario 2022, la cual será destruida y reutilizada en el programa de la CONALITEG (Comisión Nacional de Libros de Textos Gratuitos), “Recicla para Leer”.-----

-----LECTURA Y CIERRE DEL ACTA-----

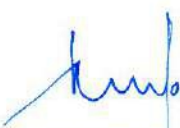
No existiendo otros hechos que asentar, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos del dos de junio del dos mil veintidós, se da por terminada la presente diligencia, firmando al calce y al margen los que intervinieron. **CONSTE.**-----

PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA



C. SAUL SÁNCHEZ MUÑOZ
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

POR LA CONTRALORÍA INTERNA:



C. JUAN IGNACIO LÓPEZ CASO
CONTRALOR INTERNO.



C. MIGUEL ÁNGEL CERVANTES LÓPEZ
ANALISTA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE
AUDITORÍA.


Instituto Electoral del Estado

**ACTA CIRCUNSTANCIADA No. IEE/COI/A.C./066/2022.
APERTURA Y CIERRE DE LA BODEGA ELECTORAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.**

TESTIGOS DE ASISTENCIA POR LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL:



**C. OMAR MANUEL MOJICA HERNÁNDEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO.**



**C. ARTURO VILLORDO RÍOS
JEFE DE OFICINA**

ANEXO FOTOGRÁFICO



Instituto Electoral del Estado

ACTA CIRCUNSTANCIADA No. IEE/COI/A.C./066/2022. APERTURA Y CIERRE DE LA BODEGA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.




Instituto Electoral del Estado

ACTA CIRCUNSTANCIADA No. IEE/COI/A.C./066/2022. APERTURA Y CIERRE DE LA BODEGA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.



Instituto Electoral del Estado

**ACTA CIRCUNSTANCIADA No. IEE/COI/A.C./066/2022.
APERTURA Y CIERRE DE LA BODEGA ELECTORAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.**

 <p>BIO PAPPÉL® el papel sustentable</p>		<p>FOLIO PUE 69235</p>	
<p>Bio Pappel S.A. de C.V. Comprobante de Báscula Fibras Puebla.</p>		<p>REGISTRO ELECTRÓNICO BIOPPAPEL PUEBLA PLACA# 22416 GROSS 3890 kg INBOUND 06/02/2022 11:15AM</p>	
<p>DES</p>	<p>HUMEDAD</p>		
	<p>APTOS</p>		KG.
	<p>PROHIBIDOS</p>		KG.
<p>TOTAL A PAGAR</p> <p>320</p>			KG.
<p>PROVEEDOR</p> <p>Bio pappel scribe SA de CV</p>		<p>REFERENCIA</p>	
<p>GRANEL</p> <p><input checked="" type="radio"/></p>	<p>PACAS</p> <p><input type="radio"/></p>	<p>CANTIDAD</p>	<p>MATERIAL</p> <p>MFS</p>
<p>OPERADOR</p> <p>Enid Abutil</p>		<p>PLACAS</p> <p>SN 22416</p>	<p>REMOLQUE</p>
<p>ORIGEN/OBSERVACIONES</p>		<p>TRANSPORTE</p>	
		<p>PROPIO</p> <p><input type="radio"/></p>	<p>PROVEEDOR</p> <p><input checked="" type="radio"/></p>
		<p>TIPO</p>	
<p>OPERADOR DE BÁSCULA</p>		<p>JEFE DE OPERACIONES</p>	<p>PROVEEDOR / ENTREGA MAT.</p>

ANTIGUO CAMINO A LA RESURRECCIÓN 10619 B COL. INDUSTRIAL RESURRECCIÓN C.P. 72228 PUEBLA, PUE.
Tiket válido para pago sólo 15 días posteriores a su fecha de impresión
 FTO: FA08TB0717

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

**DIRECCIÓN TÉCNICA DEL
SECRETARIADO**

**JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LA
OFICIALÍA ELECTORAL**

SOLICITANTE: Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

ASUNTO: Certificación de la apertura y cierre del lugar que ocupa la bodega electoral para el resguardo de los paquetes electorales del Proceso Electoral Extraordinario 2022.

**EXPEDIENTE DE OFICIALÍA
ELECTORAL:** IEE/DTS/OE/122/2022

ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-122/2022

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA CERTIFICACIÓN DE LA APERTURA Y CIERRE DEL LUGAR QUE OCUPA LA BODEGA ELECTORAL PARA EL RESGUARDO DE LOS PAQUETES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022; QUE SE ELABORA EN CUMPLIMIENTO AL MEMORÁNDUM IEE/SE-1965/2022. -----

En la Ciudad de Puebla, Puebla, a veintisiete de mayo del dos mil veintidós, en las oficinas que ocupa la Oficialía Electoral, en la Dirección Técnica del Secretariado del Instituto Electoral del Estado, sito en Calle Aquiles Serdán No.416-A, Colonia San Felipe Hueyotlipan Puebla, Puebla, los suscritos Licenciado Jorge Israel de la Luz Andrade, Jefe de Departamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado y Licenciado Enoel Cabrera Muñoz, Jefe de Departamento, adscrito a la Dirección Técnica del Secretariado del Instituto Electoral del Estado, con fundamento en lo previsto por los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y



Soberano de Puebla; 93, fracción XLV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 2, 3, incisos b), c) y d) 5, 8, 9, 11, 12, 22, 25, 27, 28 y 29 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado; en cumplimiento a lo ordenado mediante los acuerdos identificados como SE/AC-001/2022 y SE/AC-002/2022; y en atención al memorándum IEE/SE-1965/2022, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado, ciudadano César Huerta Méndez, se procederá a establecer lo siguiente: -----

METODOLOGÍA Y DESAHOGO DE LA DILIGENCIA -----

Para el desahogo de la presente diligencia consistente en la certificación de la apertura y cierre del lugar que ocupa la bodega electoral para el resguardo de los paquetes electorales del Proceso Electoral Extraordinario 2022, se efectuará de conformidad con los principios de inmediación, idoneidad, intervención mínima, forma, autenticidad, garantía de seguridad jurídica y oportunidad, se realizará con las formalidades que rigen las actuaciones de fe pública, a efecto de que el suscrito se encuentre en condiciones de percibir, por medio de los sentidos, las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los actos o hechos a constatar, haciendo constar los mismos, recabando evidencia a través de diferentes fotografías. -----

Asimismo resulta conveniente precisar que, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sostiene que la teoría general del proceso contemporánea coincide en **conceder al concepto “documentos” una amplia extensión**, en la cual no sólo quedan comprendidos los instrumentos escritos o literales, **sino todas las demás cosas que han estado en contacto con la acción humana y contienen una representación objetiva, susceptible de ser percibida por los sentidos, que pueda ser útil, en cualquier forma y grado, para adquirir el conocimiento de hechos pretéritos**, dentro de cuyos elementos definitorios quedan incluidos, las filmaciones, **fotografías**, discos, cintas magnéticas, videos, planos disquetes, entre otros¹. -----

¹ Tesis 6/2005.PRUEBAS TÉCNICAS. PERTENECEN AL GÉNERO DOCUMENTOS, AUN CUANDO EN ALGUNAS LEYES TIENEN REGULACIÓN ESPECÍFICA. Disponible para su consulta en:
<http://sif.scjn.gob.mx/SJFSist/Documentos/Tesis/1000/1000904.pdf>

Aunado a lo anterior, la Sala Superior del citado Tribunal al resolver el Juicio de Revisión Constitucional Electoral identificado con el expediente SUP-JRC-86/2017, argumentó que **la función de la Oficialía Electoral corresponde con la de un fedatario público para certificar actos o hechos relacionados con el proceso electoral.** También se razonó que, **en el ejercicio de dicha facultad,** uno de los principios aplicables es el de conservación del instrumento y de matricidad, en virtud del cual **el fedatario retiene y custodia los documentos originales que ha autorizado al hacer constar actos jurídicos o hechos que le consten, estando en posibilidad de expedir las certificaciones correspondientes.** -----

De lo anterior, se desprende que la **fe pública ejercida por los servidores adscritos a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado,** tienen los elementos suficientes para **brindar autenticidad, veracidad y claridad a los documentos y medios de almacenamiento evidenciados ante su fe.** --

Precisado lo anterior, se procede a realizar la certificación de la apertura y cierre del lugar que ocupa la bodega electoral para el resguardo de los paquetes electorales del Proceso Electoral Extraordinario 2022, dicho acto se realizará en Corredor Industrial, Kilómetro 133.5 Autopista México-Orizaba, Zona Industrial Chachapa, del Municipio de Amozoc, Puebla, en atención a la solicitud que nos ocupa: -----

FE DE HECHOS. Siendo las nueve horas con cincuenta y ocho minutos (09:58) del día veintisiete de mayo del dos mil veintidós, se inició la diligencia, en razón a que nos constituimos a las afueras del lugar que ocupa la bodega electoral del Instituto Electoral del Estado, ubicada en Corredor Industrial Kilómetro 133.5, Autopista México-Orizaba, Zona Industrial Chachapa, del Municipio de Amozoc, Puebla; asignada para el resguardo de los paquetes electorales del Proceso Electoral Extraordinario 2022. -----

Encontrándose en el lugar, el Consejero Presidente ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ciudadano Miguel Ángel García Onofre, el Director de la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado, ciudadano Saúl Sánchez Muñoz, el Contralor Interno de este Instituto, ciudadano Juan Ignacio López Caso, así como personal de Contraloría Interna y de la Dirección de Organización Electoral todas del Instituto Electoral del Estado, que a continuación se detallan: -----



Nombre:	Cargo
C. Miguel Ángel Cervantes López	Analista de Control y Supervisión de Auditoría de la Contraloría Interna
C. José Ismael Escobar Medina	Analista de Desarrollo Administrativo, Control y Evaluación de la Contraloría Interna
C. Arturo Villordo Ríos	Jefe de Departamento de la Dirección de Organización Electoral
C. Omar Manuel Mojica Hernández	Jefe de Departamento de Organización Electoral de la Dirección de Organización Electoral
C. Gerardo Jiménez Alarcón	Jefe de Oficina de la Dirección de Organización Electoral
C. Iliana Ramírez Bautista	Técnica de Organización Electoral Encargada de Despacho de la Dirección de Organización Electoral
C. Águeda Pacheco Velázquez	Analista Especializado de la Dirección de Organización Electoral
C. Raúl Rivera López	Analista Especializado de la Dirección de Organización Electoral
C. Rubén Pisil Pacheco	Analista Especializado de la Dirección de Organización Electoral
C. Agustín Mendoza Marín	Analista Operativo Regional de la Dirección de Organización Electoral
C. Juan Ángel Garrido Berrera	Analista Operativo Regional de la Dirección de Organización Electoral

De lo anterior, a las diez horas con diez minutos (10:10) del mismo día en que se actúa, se hace constar que en presencia de las personas antes mencionadas, el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mostro a los presentes un sobre de color amarillo, con una etiqueta de color blanco con firmas y un sello de color negro donde se visualizaban las leyendas siguientes: "Instituto Electoral del Estado", "IEE", "Instituto Electoral del Estado", "Puebla", "CONTRALORÍA INTERNA", que se utilizó para el sello del mismo; informando que en su interior se encontraban las llaves de la puerta de acceso a la bodega electoral de este Instituto, e inmediatamente, dio apertura al sobre para extraer las llaves y entregarlas a personal de Organización Electoral de este Organismo Público Local Electoral.

Siguiendo con la actividad, el Director de la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado, ciudadano Saúl Sánchez Muñoz, procedió a retirar la etiqueta de color blanco, con firmas y sello de color negro donde se visualizaban las leyendas siguientes: "Instituto Electoral del Estado", "IEE", "Instituto Electoral del Estado", "Puebla", "CONTRALORÍA INTERNA", que se encontraba sobre el candado, ya retirada la misma, procedió a la apertura

del candado y de la puerta de acceso de la bodega electoral de este Instituto Electoral del Estado. -----

Acto seguido, el Director de la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado, ciudadano Saúl Sánchez Muñoz, refirió al Consejero Presidente y a los suscritos que la actividad que realizarían en la bodega electoral consistiría en separar y preparar la documentación electoral; esto es extraer las boletas que se encuentren al interior de las cajas paquete electoral, de la elección de miembros de Ayuntamiento del Proceso Electoral Extraordinario 2022, con la finalidad de agrupar o colocar en bolsas de color negro para que en su momento oportuno se determine su destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante. -----

Estando en el lugar, a las diez horas con dieciocho minutos (10:18) se incorporó, el Representante propietario del partido político Movimiento Ciudadano acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ciudadano Guillermo Torres López. -----

De igual forma, a las diez horas con veintisiete minutos (10:27) se unió, el Titular de la Subdirección de Planeación y Evaluación de este Organismo Electoral el ciudadano Roberto Carlos Ruiz Nochebuena y la Analista de Soporte en Planeación de la Subdirección de Planeación y Evaluación, ciudadana Daniela Hernández Méndez, ambas personas del Instituto Electoral del Estado. -----

Cabe hacer mención, que, durante el desarrollo de la actividad referida por parte del Director de la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado, el ciudadano Rubén Pisil Pacheco, ingreso cinco (05) cajas a la bodega electoral, colocándolas en la estantería del lugar, expresando a los suscritos que todas contenían archivo muerto para que, en su momento oportuno, se dé la destrucción de su contenido. -----

Seguido de lo anterior, simultáneamente durante el desarrollo de la actividad primordial, el ciudadano Agustín Mendoza Marín, traslado catorce cajas del interior de la bodega electoral, al interior de un vehículo de color blanco, marca Ford, modelo TRANSIT, con placas de circulación TYT-678-A, que se encontraba a las afueras de la bodega electoral; en este acto se le preguntó sobre el contenido de las mismas, expresando que todas las cajas contenían



(OCR). -----

Posteriormente, el Representante propietario del partido político Movimiento Ciudadano acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, se retiró del lugar a las diez horas con cuarenta y dos minutos (10:42) del mismo día en que se actúa. -----

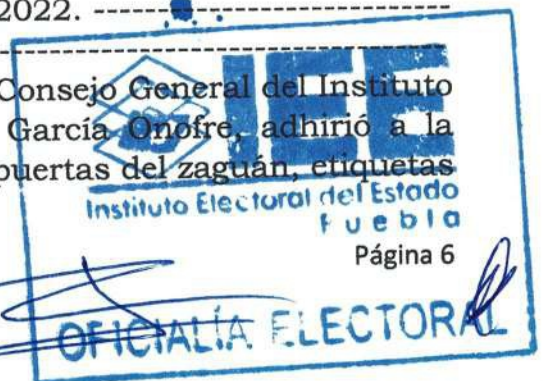
Por otra parte, se hace mención que todo el ingreso al interior de la bodega electoral por parte de los integrantes del Consejo General, así como del personal de este Instituto Electoral del Estado, quedaron registrados en la bitácora que se encuentra cerca de la entrada de dicha bodega electoral. -----

Por último, y de la actividad que realizó el personal de Organización Electoral de este Instituto Electoral del Estado, respecto de separar y preparar la documentación electoral, que se encontró al interior de las cajas paquete electoral, que se utilizaron para renovar a las y los miembros de los Ayuntamientos de Tlahuapan, Teotlalco y San José Miahuatlán, pertenecientes a los Distritos Electorales uninominales 07, 22 y 26, con cabecera en San Martín Texmelucan, Izúcar de Matamoros y Ajalpan respectivamente, en el Proceso Electoral Extraordinario 2022; se hace constar que reportaron un total de veintidós (22), bolsas de color negro, con boletas, mismas que fueron colocadas en la estantería que se encuentra en el lugar, de igual forma generaron dos bolsas negras con bolsas de plástico en su interior. -----

En ese sentido, una vez que se efectuaron las actividades antes señaladas se hizo constar que, siendo las diez horas con cincuenta minutos (10:50), procedió a retirarse del área en cuestión el personal de este Organismo Electoral, certificándose que el lugar fue desalojado en su totalidad. -----

Por lo antes expuesto, se certificó que siendo las diez horas con cincuenta y dos minutos (10:52), el ciudadano Arturo Villordo Ríos Jefe de Departamento de Organización Electoral de este Instituto, cerró la puerta de acceso y el candado de la bodega electoral asignada para el resguardo de los paquetes electorales del Proceso Electoral Extraordinario 2022. -----

Seguido de ello, el Consejero Presidente ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ciudadano Miguel Ángel García Onofre, adhirió a la puerta de acceso, al candado y al centro de las puertas del zaguán, etiquetas



blancas con firmas y sellos de color negro con las leyendas siguientes: "Instituto Electoral del Estado", "IEE", "Instituto Electoral del Estado", "Puebla" y "CONTRALORÍA INTERNA"; del mismo modo, se hizo constar que las llaves de dicho candado y puerta de acceso fueron introducidas en un sobre, en el cual se fijó una etiqueta adhesiva con su firma, quedando a resguardo del Contralor Interno de este Instituto Electoral. -----

En causa de lo anterior, habiéndose asentado los hechos que forman parte de la solicitud del ejercicio de funciones de la Oficialía Electoral, siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos (10:54), del día veintisiete de mayo de dos mil veintidós, se dio por concluida la presente diligencia, retirándose del lugar los ahí presentes. -----

Aunado a lo anterior, así como a los actos y hechos constatados por medio de la presente; se tienen diversas placas fotográficas, mismas que se acompañan a la presente acta como **ANEXO ÚNICO**. -----

CIERRE DEL ACTA

Realizada la certificación de la apertura y cierre del lugar que ocupa la bodega electoral para el resguardo de los paquetes electorales del Proceso Electoral Extraordinario 2022, ubicada en Corredor Industrial Kilómetro 133.5, Autopista México-Orizaba, Zona Industrial Chachapa, del Municipio de Amozoc, Puebla, se concluye la presente diligencia, tal y como fue descrito en la **METODOLOGÍA** de la presente actuación; lo anterior, previa certificación por triplicado, teniéndose que un ejemplar se entregará al peticionario y los otros serán resguardados en la Oficialía Electoral de este Instituto para integrar los autos del expediente en el que se actúa, por formar parte de su matriz. -----

En virtud de lo expuesto y habiéndose asentado los hechos que forman parte de la solicitud del ejercicio de funciones de la Oficialía Electoral, siendo todo lo percibido respecto al desahogo de la diligencia solicitada, se concluye la presente fe de hechos que forman parte de la solicitud del ejercicio de funciones de la Oficialía Electoral, siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos (10:54), del día veintisiete de mayo de dos mil veintidós, se dio por concluida la presente diligencia. -----



En cumplimiento al artículo 29 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado, una vez que se elaboró y revisó la presente acta circunstanciada, por los suscritos Licenciado Jorge Israel de la Luz Andrade Jefe de Departamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado y el Licenciado Enoel Cabrera Muñoz, Jefe de Departamento, adscrito a la Dirección Técnica del Secretariado del Instituto Electoral del Estado, procedieron a dar lectura y firmar la misma por triplicado que consta de catorce (14) fojas útiles, escritas por anverso, certificadas mediante firma autógrafa de los suscritos. -----

ATENTAMENTE

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA.;

A 27 DE MAYO DEL 2022

**JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

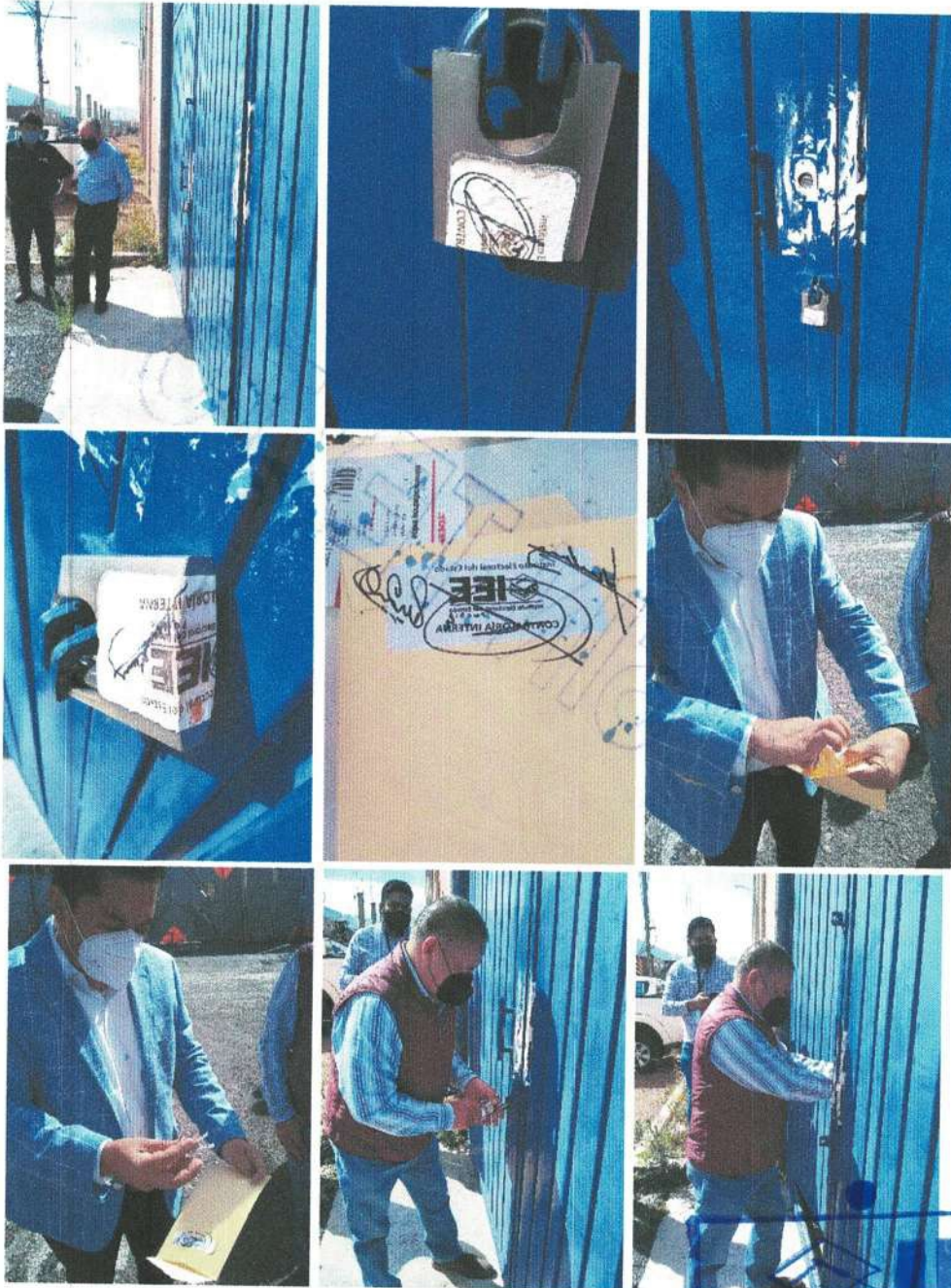
LIC. JORGE ISRAEL DE LA LUZ ANDRADE

**JEFE DE DEPARTAMENTO, ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

LIC. ENOEL CABRERA MUÑOZ

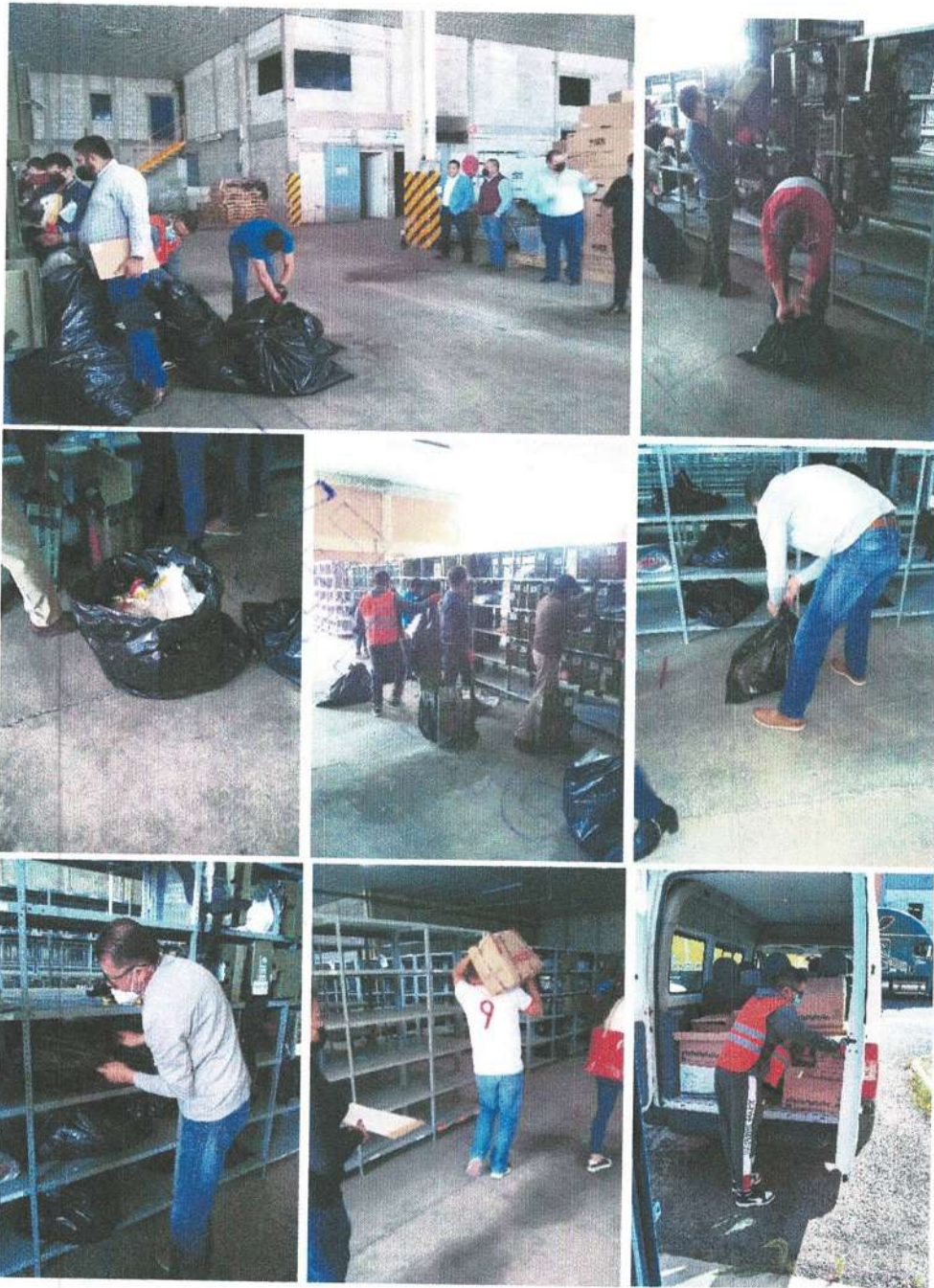
ANEXO ÚNICO

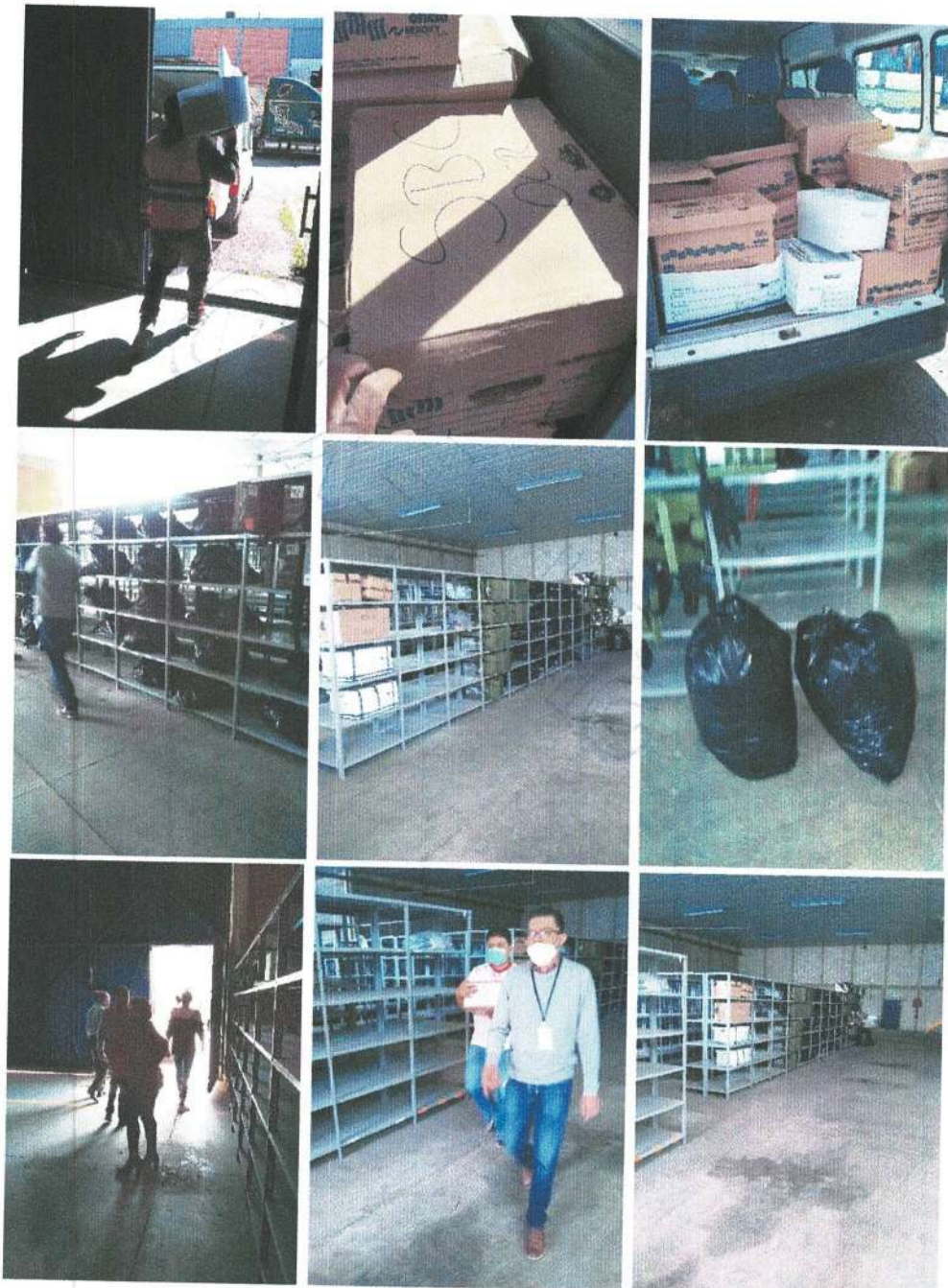
PLACAS FOTOGRÁFICAS



Apertura del sobre, candado y puerta de la bodega electoral de este Instituto Electoral del Estado.







Actividad del personal de Organización Electoral al interior de la bodega electoral, respecto a extraer la documentación que se encontró al interior de las cajas paquete electoral, del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2022.



Cierre y sellado del sobre, candado, puerta y el zaguán de la bodega electoral de este Instituto Electoral del Estado.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

**DIRECCIÓN TÉCNICA DEL
SECRETARIADO**

**JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LA
OFICIALÍA ELECTORAL**

SOLICITANTE: Secretaría Ejecutiva.

ASUNTO: Certificar la apertura de la bodega electoral con motivo del traslado de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Extraordinario 2022, que será llevada al Centro de Acopio de la Comisión Nacional de Libros de Textos Gratuitos (CONALITEG) ubicado en Antiguo Camino a la Resurrección No. 10619-B Colonia Indios Verdes, Industrial Resurrección Puebla, Puebla.

**EXPEDIENTE DE OFICIALÍA
ELECTORAL:** IEE/DTS/OE/125/2022

ACTA CIRCUNSTANCIADA: ACTA/OE-125/2022

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA “CERTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE LA BODEGA ELECTORAL CON MOTIVO DEL TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA Y SOBRANTE DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022, QUE SERÁ LLEVADA AL CENTRO DE ACOPIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTOS GRATUITOS (CONALITEG) UBICADO EN ANTIGUO CAMINO A LA RESURRECCIÓN NO. 10619-B COLONIA INDIOS VERDES, INDUSTRIAL RESURRECCIÓN PUEBLA, PUEBLA”; QUE SE ELABORA EN CUMPLIMIENTO AL MEMORÁNDUM IEE/SE-2011/2022.

En la Ciudad de Puebla, Puebla, a dos de junio del dos mil veintidós, en las oficinas que ocupa la Oficialía Electoral, en la Dirección Técnica del



Secretariado del Instituto Electoral del Estado, sito en Calle Aquiles Serdán No.416-A, Colonia San Felipe Hueyotlipan Puebla, Puebla, los suscritos licenciados Jorge Israel De La Luz Andrade y Vinny Velasco Matadamas, Jefe de Departamento de la Oficialía Electoral y Analista Especializado, respectivamente, adscritos a la Dirección Técnica del Secretariado, con fundamento en lo previsto por los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93, fracción XLV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 2, 3, incisos b), c) y d) 5, 8, 9, 11, 12, 22, 25, 27, 28 y 29 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado; en cumplimiento a lo ordenado mediante el acuerdo identificado como SE/AC-001/2022 y SE/AC-003/2022; y en atención al memorándum IEE/SE-2011/2022, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado, Maestro César Huerta Méndez, se procederá a establecer lo siguiente: -----

METODOLOGÍA Y DESAHOGO DE LA DILIGENCIA -----

Para el desahogo de la presente diligencia consistente en la certificación de la apertura de la bodega electoral con motivo de la **“CERTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE LA BODEGA ELECTORAL CON MOTIVO DEL TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA Y SOBRANTE DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022, QUE SERÁ LLEVADA AL CENTRO DE ACOPIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTOS GRATUITOS (CONALITEG) UBICADO EN ANTIGUO CAMINO A LA RESURRECCIÓN NO. 10619-B COLONIA INDIOS VERDES, INDUSTRIAL RESURRECCIÓN PUEBLA, PUEBLA”**, se efectuará de conformidad con los principios de inmediación, idoneidad, intervención mínima, forma, autenticidad, garantía de seguridad jurídica y oportunidad, se realizará con las formalidades que rigen las actuaciones de fe pública, a efecto de que los suscritos se encuentren en condiciones de percibir, por medio de los sentidos, las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los actos o hechos a constatar, haciendo constar los mismos, recabando evidencia a través de diferentes fotografías.-----

Asimismo resulta conveniente precisar que, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sostiene que la teoría general del proceso



contemporánea coincide en **conceder al concepto “documentos” una amplia extensión**, en la cual no sólo quedan comprendidos los instrumentos escritos o literales, **sino todas las demás cosas que han estado en contacto con la acción humana y contienen una representación objetiva, susceptible de ser percibida por los sentidos, que pueda ser útil, en cualquier forma y grado, para adquirir el conocimiento de hechos pretéritos**, dentro de cuyos elementos definitorios quedan incluidos, las filmaciones, **fotografías**, discos, cintas magnéticas, videos, planos disquetes, entre otros¹.

Aunado a lo anterior, la Sala Superior del citado Tribunal al resolver el Juicio de Revisión Constitucional Electoral identificado con el expediente SUP-JRC-86/2017, argumentó que **la función de la Oficialía Electoral corresponde con la de un fedatario público para certificar actos o hechos relacionados con el proceso electoral**. También se razonó que, **en el ejercicio de dicha facultad**, uno de los principios aplicables es el de conservación del instrumento y de matricidad, en virtud del cual **el fedatario retiene y custodia los documentos originales que ha autorizado al hacer constar actos jurídicos o hechos que le consten, estando en posibilidad de expedir las certificaciones correspondientes**.

De lo anterior, se desprende que la **fe pública ejercida por los servidores adscritos a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado**, tienen los elementos suficientes para **brindar autenticidad, veracidad y claridad a los documentos y medios de almacenamiento evidenciados ante su fe**.

Precisado lo anterior, se procede a realizar la certificación de la apertura de la bodega electoral con motivo de la **“CERTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE LA BODEGA ELECTORAL CON MOTIVO DEL TRASLADO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA Y SOBRANTE DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022, QUE SERÁ LLEVADA AL CENTRO DE ACOPIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTOS GRATUITOS (CONALITEG) UBICADO EN ANTIGUO CAMINO A LA RESURRECCIÓN NO. 10619-B COLONIA INDIOS VERDES, INDUSTRIAL RESURRECCIÓN PUEBLA, PUEBLA”**, dicho acto se realizará en Corredor Industrial Km 133.5, Autopista México-Orizaba, Zona Industrial Chachapa,

¹ Tesis 6/2005.PRUEBAS TÉCNICAS. PERTENECEN AL GÉNERO DOCUMENTOS, AUN CUANDO EN ALGUNAS LEYES TIENEN REGULACIÓN ESPECÍFICA. Disponible para su consulta en:
<http://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Documentos/Tesis/1000/1000904.pdf>



Amozoc, Puebla, en atención a la solicitud que nos ocupa: -----

FE DE HECHOS. Siendo las nueve horas con cincuenta minutos (09:50), del día dos de junio del dos mil veintidós, se inició la diligencia, en razón a que nos constituimos en el lugar que ocupa la bodega electoral en Corredor Industrial Km 133.5, Autopista México-Orizaba, Zona Industrial Chachapa, Amozoc, Puebla. -----

De igual forma, se encontraban presentes personal de la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado, los cuales eran los siguientes: Arturo Villordo Ríos, Jefe de Departamento, Agustín Mendoza Marín, Analista Operativo Regional, Raúl Rivera López, Analista Especializado, Águeda Pacheco Velázquez, Analista Especializada adscrita a la Dirección de Organización Electoral, German Quitl Vega, Jefe de Departamento, Omar Manuel Mujica Hernández, Jefe de Departamento.-----

De igual manera, se encontraba presentes personal de la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado, los cuales eran los siguientes: Juan Ignacio López Caso, Contralor Interno, Miguel Ángel Cervantes López, Analista Especializado, José Ismael Medina, Analista Especializado.-----

Siendo las nueve horas con cincuenta y dos minutos (09:52), se presentaron demás personal de la Dirección de Organización Electoral, los cuales fueron los siguientes: Saúl Sánchez Muñoz, Director de Organización Electoral, Iliana Ramírez Bautista, Técnica de Organización Electoral Encargada de Despacho.-----

Asimismo, siendo las nueve horas con cincuenta y siete minutos (09:57), arribó el ciudadano Eliud Joseph Anahuatl Maravilla, Analista adscrito al Departamento de Recursos Materiales del Instituto Electoral del Estado, con el vehículo identificado como **"FORD SUPER DUTY"**, con número de placas **"SN-22-416"**, esto con motivo a trasladar la documentación electoral al centro de acopio de la Comisión Nacional de Libros de Textos Gratuitos (CONALITEG) ubicado en Antiguo Camino a la Resurrección No. 10619-B Colonia Indios Verdes, Industrial Resurrección, Puebla, Puebla. -----

De igual forma, siendo las diez horas con cuatro minutos (10:04) arribó al lugar, el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, Miguel Ángel García Onofre-----



De igual manera, siendo las diez horas con cinco minutos (10:05), arribaron al lugar de la presente diligencia, personal, los cuales fueron los siguientes: Mtro. César Huerta Méndez, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado, Roberto Carlos Ruiz Nochebuena, Subdirector de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado, Daniela Hernández Méndez, Analista de Soporte en Planeación de la Subdirección de Planeación y Evaluación y Bruno Pérez González, Analista Nivel Único adscrito a la Coordinación Financiera Electoral de la Dirección Administrativa.-----

Acto seguido, siendo las diez horas con siete minutos (10:07), el C. Juan Ignacio López Caso, Contralor Interno del Instituto Electoral del Estado, procedió a entregarle al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, Miguel Ángel García Onofre, un sobre cerrado con sellos, el cual resguardaba las llaves del acceso de la Bodega Electoral, en ese sentido el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, Miguel Ángel García Onofre, procedió a abrir el sobre en cuestión, a lo cual el C. Saúl Sánchez Muñoz, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado, procedió a abrir la puerta de la Bodega Electoral Central, siendo a la misma hora que se procedió a entrar a la Bodega Electoral. -----

Continuando el desarrollo de la diligencia, siendo las diez horas con doce minutos (10:12), personal de la Dirección de Organización Electoral, procedió a seleccionar veinticuatro bolsas negras cerradas que contenían material electoral así como cinco cajas cerradas, las cuales se encontraban en diversos anaqueles, mismas que fueron colocadas al interior del vehículo **"FORD SUPER DUTY"**, con número de placas **"SN-22-416"**, designado para su traslado.-----

En consecuencia, siendo las diez horas con catorce minutos (10:14), y toda vez que se encontraba ya resguardada la documentación electoral en el vehículo en cuestión, el C. Juan Ignacio López Caso, Contralor Interno del Instituto Electoral del Estado, procedió a colocar en la cerradura de la camioneta, una hoja adherible con sellos y firmas autógrafas del Secretario Ejecutivo y Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ciudadanos César Huerta Méndez y Miguel Ángel García Onofre, respectivamente.-----

Asimismo, siendo las diez horas dieciséis minutos (10:16), el C. Arturo Villordo Rios, Jefe de Departamento adscrito a la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado, procedió a cerrar la puerta de acceso de la Bodega Electoral, para que procedieran a trasladar la documentación antes referida, al centro de acopio de la Comisión Nacional de Libros de Textos



Gratuitos (CONALITEG).-----

Continuando con el desarrollo de la diligencia, siendo las once horas con ocho minutos (11:08), la camioneta que resguardaba el material electoral, arribo al centro de acopio de la Comisión Nacional de Libros de Textos Gratuitos (CONALITEG).-----

En ese sentido, se presentó el C. Eduardo Amaro Zahuantitla, Coordinador de Seguridad Integral y Capitán Ambiental, el cual instruyo a todo el personal que tuviera intención de entrar al centro de acopio, deberían registrarse y portar equipo de protección personal, y mencionó que el proporcionaría chalecos y cascos de seguridad a los presentes, en consecuencia se procedieron a registrar las personas autorizadas, las cuales fueron las siguientes: Juan Ignacio López Caso, Contralor Interno del Instituto Electoral del Estado, Miguel Ángel Cervantes López, Analista adscrito a Contraloría Interna, José Ismael Escobar Medina, Analista Especializado adscrito a Contraloría Interna, Rubén Pisil Pacheco, Analista adscrito a la Dirección de Organización Electoral y Eliud Joseph Anahuatl Maravilla, Analista adscrito al Departamento de Recursos Materiales del Instituto Electoral del Estado y los que suscriben. -----

Continuando con el desarrollo de la diligencia, ingresó el vehículo tipo **"FORD SUPER DUTY"**, con número de placas **"SN-22-416"**, el cual fue pesado y después se traslado al lugar destinado para su descarga en el centro de acopio.-----

De igual manera, Rubén Pisil Pacheco, Analista adscrito a la Dirección de Organización Electoral, Benjamín Moreno Castillo y Jairo Aguilar Alcaide, ayudante general y chofer, respectivamente, los cuales eran personal del centro de acopio, procedieron a realizar la descarga del material electoral, en ese sentido siendo las once horas con treinta y tres minutos (11:33), dieron por concluida la descarga total y procedieron a retirarse.-----

Por último, siendo las once horas con treinta y ocho minutos (11:38), personal del centro de acopio, procedió a pesar el vehículo tipo **"FORD SUPER DUTY"**, con número de placas **"SN-22-416"**, y entregar el acuse al C. Eliud Joseph Anahuatl Maravilla, Analista adscrito al Departamento de Recursos Materiales del Instituto Electoral del Estado.-----



Cabe hacer mención, que las personas que ingresaron a la bodega electoral, se registraron en la lista de asistencia a cargo de la Dirección de Organización Electoral, la cual se acompaña a la presente acta como **ANEXO UNO**. -----

Aunado a lo anterior, así como a los actos y hechos constatados por medio de la presente; se tienen diversas fotografías, mismas que se acompañan a la presente acta como **ANEXO DOS**. -----

----- **C I E R R E D E L A C T A** -----

Realizada la certificación de la apertura de la bodega electoral con motivo de la **“CERTIFICACIÓN DE LA APERTURA Y CIERRE DE LA BODEGA ELECTORAL CON MOTIVO DE LA SEPARACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA Y SOBRANTE DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTES 2020-2021”**, dicho acto se realizará en Corredor Industrial Km 133.5, Autopista México-Orizaba, Zona Industrial Chachapa, Amozoc, Puebla, se concluye la presente diligencia, tal y como fue descrito en la **METODOLOGÍA** de la presente actuación; lo anterior, previa certificación por triplicado, teniéndose que un ejemplar se entregará al peticionario y los otros serán resguardados en la Oficialía Electoral de este Instituto para integrar los autos del expediente en el que se actúa, por formar parte de su matriz. -----

En virtud de lo expuesto y habiéndose asentado los hechos que forman parte de la solicitud del ejercicio de funciones de la Oficialía Electoral, siendo todo lo percibido respecto al desahogo de la diligencia solicitada, se concluye la presente acta circunstanciada que forma parte de la solicitud del ejercicio de funciones de la Oficialía Electoral, siendo las quince horas con treinta minutos (15:30), del día dos de junio de dos mil veintidós, se dio por concluida la presente diligencia. -----

En cumplimiento al artículo 29 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado, una vez que se elaboró y revisó la presente acta circunstanciada, los suscritos licenciados Jorge Israel De La Luz Andrade y Vinny Velasco Matadamas, Jefe de Departamento de la Oficialía Electoral y Analista Especializado, respectivamente, adscritos a la Dirección Técnica del Secretariado, procedieron a dar lectura y firmar la misma por triplicado que consta de quince (15) fojas útiles, escritas por anverso, certificadas mediante



firma autógrafa de los suscritos. -----

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA.;
A 02 DE JUNIO DEL 2022

JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL, ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO



LIC. JORGE ISRAEL DE LA LUZ ANDRADE

ANALISTA ESPECIALIZADO, ADSCRITO A
LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO



LIC. VINNY VELASCO MATADAMAS



IEE
Instituto Electoral del Estado
Puebla

OFICIALIA ELECTORAL

ANEXO UNO
Listado de Asistencia

IEE Instituto Electoral del Estado
Módulo de Apertura de Bodega Electoral

MAYAGUA						CERRILLO					
FECHA	HORA	MOTIVO DE ASISTENCIA	NOMBRE	CARGO	FECHA	FECHA	HORA	NOMBRE	CARGO	FECHA	COMENTARIOS
10/06/2022	10:00	Traslado de la bodega	Juan Manuel Gomez O	Presidente	10/06/2022	10:00	10:00	Juan Manuel Gomez O	Presidente	10/06/2022	
11/06/2022	10:00		Juan Manuel Gomez O	Presidente	11/06/2022	10:00	10:00	Juan Manuel Gomez O	Presidente	11/06/2022	
12/06/2022	10:00		Miguel Angel Gomez Lopez	Analista	12/06/2022	10:00	10:00	Miguel Angel Gomez Lopez	Analista	12/06/2022	
13/06/2022	10:00		Carla Marcelina Lopez	Analista	13/06/2022	10:00	10:00	Carla Marcelina Lopez	Analista	13/06/2022	
14/06/2022	10:00		Rafael Rivera Lopez	Analista	14/06/2022	10:00	10:00	Rafael Rivera Lopez	Analista	14/06/2022	
15/06/2022	10:00		Rafael Rivera Lopez	Analista	15/06/2022	10:00	10:00	Rafael Rivera Lopez	Analista	15/06/2022	
16/06/2022	10:00		Cesar Huerta Lopez	SE	16/06/2022	10:00	10:00	Cesar Huerta Lopez	SE	16/06/2022	
17/06/2022	10:00		Thomaz Ramirez Batista	DOE	17/06/2022	10:00	10:00	Thomaz Ramirez Batista	DOE	17/06/2022	
18/06/2022	10:00		Thomaz Ramirez Batista	Analista	18/06/2022	10:00	10:00	Thomaz Ramirez Batista	Analista	18/06/2022	
19/06/2022	10:00		Roberto Carlos Ruiz Maldonado	Subdirector	19/06/2022	10:00	10:00	Roberto Carlos Ruiz Maldonado	Subdirector	19/06/2022	
20/06/2022	10:00		Roberto Carlos Ruiz Maldonado	Analista	20/06/2022	10:00	10:00	Roberto Carlos Ruiz Maldonado	Analista	20/06/2022	
21/06/2022	10:00		Roberto Carlos Ruiz Maldonado	Analista	21/06/2022	10:00	10:00	Roberto Carlos Ruiz Maldonado	Analista	21/06/2022	

IEE Instituto Electoral del Estado
Módulo de Apertura de Bodega Electoral

MAYAGUA						CERRILLO					
FECHA	HORA	MOTIVO DE ASISTENCIA	NOMBRE	CARGO	FECHA	FECHA	HORA	NOMBRE	CARGO	FECHA	COMENTARIOS
10/06/2022	10:00	Traslado de la bodega	José Manuel Escobar Mena	Analista	10/06/2022	10:00	10:00	José Manuel Escobar Mena	Analista	10/06/2022	col
11/06/2022	10:00		Gerardo Quintanilla	Analista	11/06/2022	10:00	10:00	Gerardo Quintanilla	Analista	11/06/2022	
12/06/2022	10:00		Victor U. M.	A. Escritos	12/06/2022	10:00	10:00	Victor U. M.	A. Escritos	12/06/2022	
13/06/2022	10:00		Alexander Villanueva Ruiz	DOE	13/06/2022	10:00	10:00	Alexander Villanueva Ruiz	DOE	13/06/2022	
14/06/2022	10:00		Alexander Villanueva Ruiz	DOE	14/06/2022	10:00	10:00	Alexander Villanueva Ruiz	DOE	14/06/2022	
15/06/2022	10:00		José Manuel Escobar Mena	Analista	15/06/2022	10:00	10:00	José Manuel Escobar Mena	Analista	15/06/2022	
16/06/2022	10:00		Alexander Villanueva Ruiz	DOE	16/06/2022	10:00	10:00	Alexander Villanueva Ruiz	DOE	16/06/2022	

ANEXO DOS

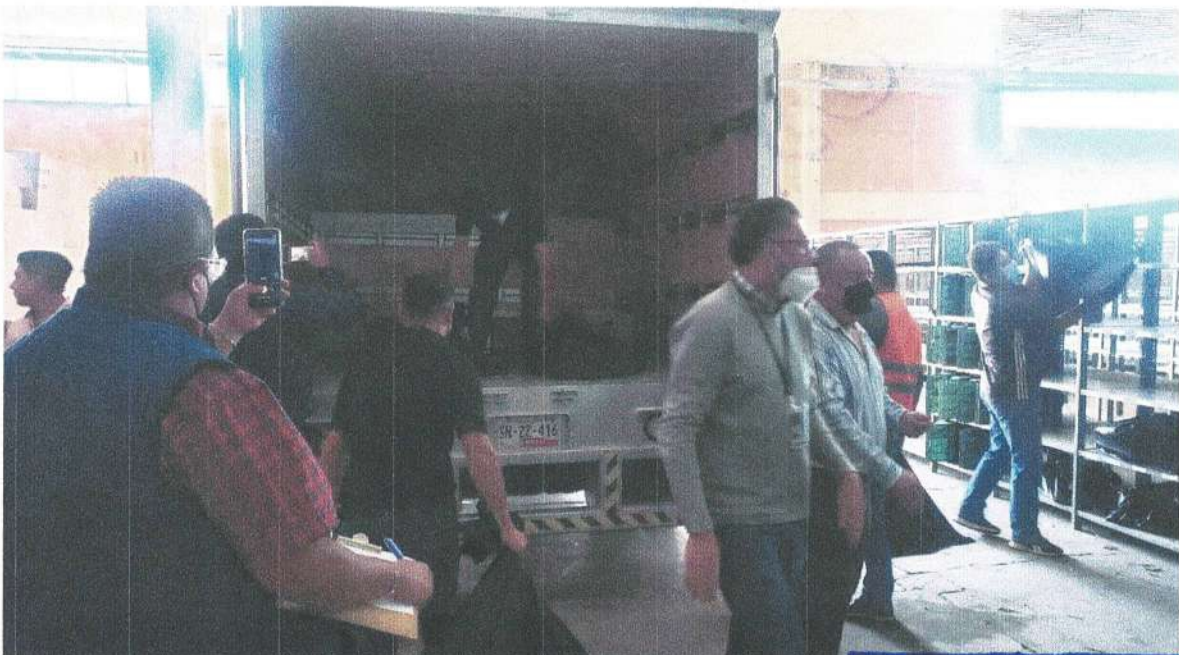
Apertura de sobre que contiene las llaves del acceso de la Bodega Electoral Central



Vehículo destinado a trasladar el material electoral



Carga de material electoral



Cierre de puertas y sellado del vehículo para trasladar al centro de acopio



Llegada al centro de acopio



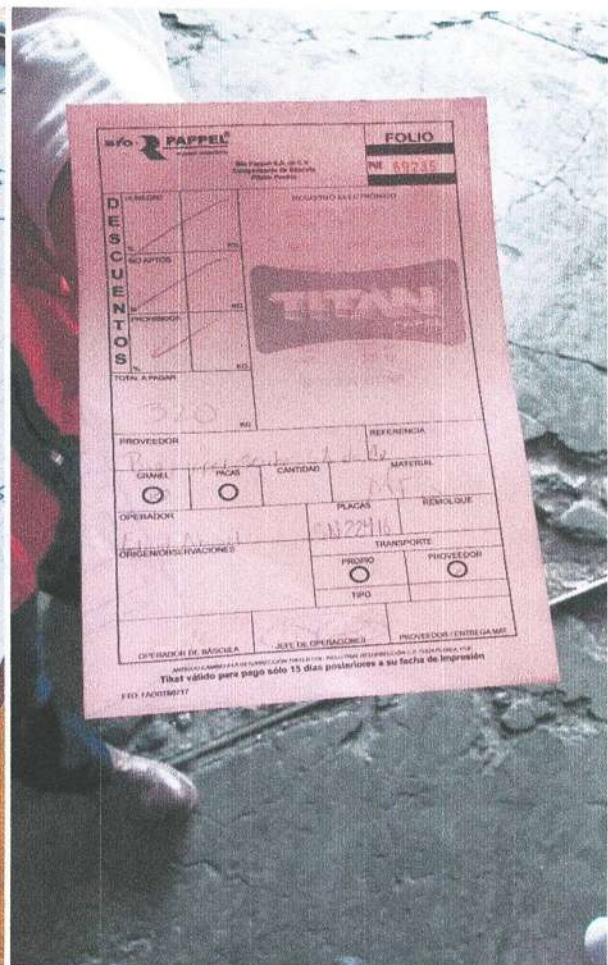
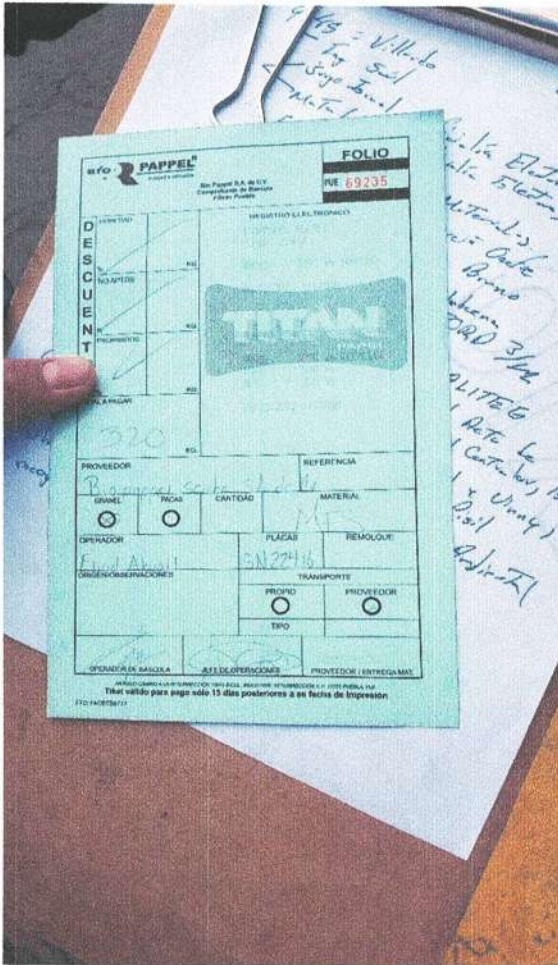
Apertura de puertas para descarga de la documentación electoral



Apertura de bolsas y cajas para la preparación de destrucción



Comprobantes de entrada y salida de documentación electoral al centro de acopio





Puebla, Puebla a 02 de junio 2022

Acta de entrega recepción

Acta de entrega- recepción de desechos de papel y cartón que serán donados a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos para el programa "Recicla para Leer".

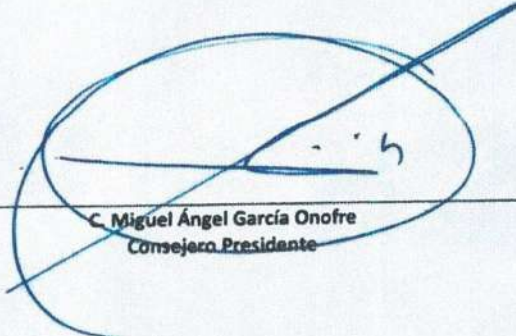
Por la institución pública donante


Nombre de la institución pública donante:	Instituto Electoral del Estado de Puebla
Nombre y cargo del representante:	C. Miguel Ángel García Onofre
Dirección en donde se realizó la recolección o entrega:	Antiguo camino a la resurrección número 10619 B colonia Industrial Resurrección Puebla, Puebla. CP 72228

Especificaciones del material

Cantidad que la institución pública dona a la Conaliteg Nota: se adjunta ticket de báscula.	320 kg.
Escriba con letra la cantidad que se solicitó recolectar	Trescientos veinte kilos
Observaciones	Ninguna

Hora de inicio de la recolección: 11:15 am	Hora final de la recolección: 11: 38 am
---	--


C. Miguel Ángel García Onofre
Consejero Presidente


L.C. Fernando Alejandro Jácome Rojas
Director Técnico y Encargado del Departamento de
Recicla para Leer


D E S C U E N T O S	HUMEDAD	
	%	KG.
	NO APTOS	
%	KG.	
PROHIBIDOS		
%	KG.	

REGISTRO ELECTRÓNICO

BIOPPAPEL PUEBLA
PLACA: 22416

GROSS 3890 kg INBOUND

06/02/2022 11:15AM



GROSS 3890 kg RECALLED
TARE 3570 kg
NET 320 kg

06/02/2022 11:38AM

TOTAL A PAGAR

320

KG.

PROVEEDOR: Bio pappel scribe SA de CV

REFERENCIA:

GRANEL	PACAS	CANTIDAD	MATERIAL
<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>		MFS

OPERADOR: Eriquel Aburatl

PLACAS: SN22416

REMOLQUE:

ORIGEN/OBSERVACIONES:

TRANSPORTE:

PROPIO	PROVEEDOR
<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
TIPO:	

OPERADOR DE BÁSCULA: [Signature]

JEFE DE OPERACIONES: [Signature]

PROVEEDOR / ENTREGA MAT.: [Signature]